



EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS

DECRETO DEL PRESIDENTE

ANTECEDENTES

1.-Por la Sra. Diputada-Delegada de Economía y Hacienda se ha instruido expediente para la concesión de una subvención no nominativa sin convocatoria cuyos datos son los siguientes:

| | |
|---|---|
| Número de expediente | |
| Fecha del registro de entrada en la Diputación Provincial | 20/04/2018 |
| Entidad solicitante | ASOCIACIÓN CULTURAL CITAR (Centro Internacional de Tauromaquia y Alto Rendimiento), CIF: G19295070 |
| Concepto para el que se solicita la subvención | "Colaboración para la organización del III Certamen "Guadalajara busca torero"" |
| Subvención que se solicita | 621,34 € |
| Partida presupuestaria | 912.489.01 |
| Subvención cuya concesión se propone por la Diputada de Economía y Hacienda | 600 euros |
| Plazo que se estima necesario para la justificación | Tal como establece la Base 47.1 de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Provincial para el Ejercicio 2018, la cuenta justificativa deberá presentarse en el plazo de dos meses desde la finalización de la actividad subvencionada y, en cualquier caso, hasta el 30 de noviembre de 2018. |

2.-Constan en el expediente informe de la Intervención General sobre la existencia y adecuación del crédito, e informe del Director de Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y Juventud sobre el procedimiento de concesión de la subvención.

A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada-Delegada de Economía y Hacienda,

HE RESUELTO

Primero: Conceder una subvención de seiscientos euros (600 €) a la Asociación Cultural CITAR (Centro Internacional de Tauromaquia y Alto Rendimiento), CIF: G19295070, para colaborar en la organización del III Certamen "Guadalajara busca torero".

Segundo: La subvención habrá de justificarse según consta en la Base 47.1 de Ejecución del Presupuesto del año 2018, con el cumplimiento de los restantes requisitos contemplados en la Base 48, puntos 1, 2 y 3, de Ejecución del Presupuesto del año 2018, de las que se dará traslado al beneficiario al notificarle la presente Resolución.

Guadalajara,
EL PRESIDENTE

José Manuel Latre Rebled



- 4 SEP 2018

Doyle en la presente Resolución que se transcribe con el nº 1825

de fecha - 4 SEP 2018

La Secretaria General
P.D. de firma 29.08.2018
La Vicesecretaria

